



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA**

–Art. 110 CGP.–

RADICADO:	20-614-40-89-001-2020-00010-00
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	JUDICIAL: Dr. RAUL RUEDA RODRIGUEZ
EJECUTADOS:	MELKEN SERNA ARIAS CC 88.280.988

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE COSTAS** hecha por secretaria, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Articulo 110 ibídem.

El traslado se fijará en la lista de TRASLADOS DE LA PAGINA WEB del Juzgado y estará a disposición de las partes el día veintiocho (28) de enero de 2021 y empezará a correr a partir de las ocho (8:00AM) del día veintinueve (29) de enero de 2021, hasta las Cinco de la Tarde (5:00 PM) del día dos (2) de febrero de 2021.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez la presente **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, al tenor del Artículo 366 del CGP, la cual incluye expensas y costos de agencias en derecho, las cuales aparecen comprobadas, útiles y autorizadas por la Ley.

RADICADO: 20-614-40-89-001-2020-00010-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO JUDICIAL: Dr. RAUL RUEDA RODRIGUEZ
EJECUTADOS: MELKEN SERNA ARIAS CC 88.280.988

LIQUIDACION DE COSTAS

AVISO NOTIFICACION PERSONAL.....\$	50.000.00
NOTIFICACION POR AVISO.....\$	50.000.00
AGENCIAS EN DERECHO..... \$	800.000.00

TOTAL COSTAS PROCESALES..... \$ 900.000.00

SON: NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 900.000.00)

27 de enero de 2021

JHON LEONARDO PAEZ
Secretario